

## REPÚBLICA DE COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"



SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION RENTAS

San Miguel Agreda de Mocoa, Septiembre 10 de 2015

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LIQUIDACION DE LA SECCIÓN DE RENTAS – SECRETARA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por los conferidas mediante Resolución 042A de Agosto 5 de 2004 de la administración Departamental Del Putumayo, y de conformidad con el artículo 147 de la ley 488 de 1998, los artículo 634, 639, 642, 715 y 716 del Estatuto Tributario Nacional, Ordenanza 279 de marzo 6 de 1999, artículo 215, 216, 217 y 218 de la ordenanza 195 de 1997 (Estatuto De Rentas Departamentales Del Putumayo). Profiere mediante el presente acto administrativo LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO en la que determina las obligaciones tributarias de los responsables del impuesto sobre vehículos automotores correspondientes al periodo gravable 2010 librados el 10 de Septiembre de 2015, que no fue posible notificarlos personalmente y por no haber cancelado el impuesto de Vehículos de la vigencia 2010, matriculados en las oficinas de tránsito del Departamento del Putumayo.

Las **LIQUIDACIONES OFICIALES DE AFORO** que mediante el presente aviso se notifican corresponden a los ubicados dentro del siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

## - De la placa AA131A a la placa ZZZ000

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutiva de todos los Emplazamientos para Declarar que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas **Control + F** y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT apara las personas jurídicas), lo que le permitirá observar la **LIQUIDACION OFICIAL DE AFORO** correspondiente.

Atentamente:

MERY ADRIANA SALAS RODRIGUEZ

PROFESIONAL WNIVERSITARIA SECCION RENTAS